

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 274,

04 FEB 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°02 de fecha 18.01.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°27 de fecha 27.01.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Paula Andrea Ehrenfeld Leiva. Compraventa con Mutuo Hipotecario Tasa Fija "Inmobiliaria y Constructora Boulevard Montemar SpA a Paula Andrea Ehrenfeld Leiva y Otro y Banco de Chile de fecha 28.02.2020. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 29.03.2020 del SII. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República de fecha 31.12.2020. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

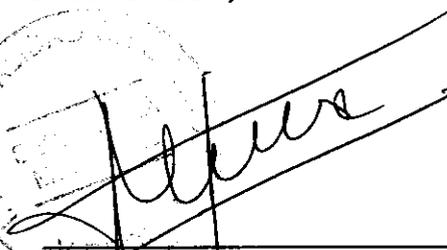
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	PAULA ANDREA EHRENFELD LEIVA.
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.F. .
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°702, CONCÓN.
ROL N°:	6001-95
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.233.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado